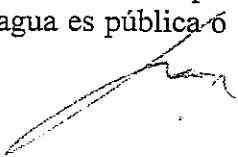
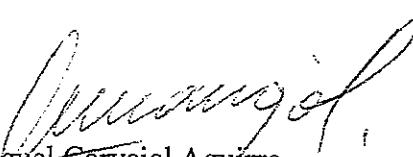


ACTA RESOLUTIVA DE LA REUNIÓN NÚMERO 0023 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día martes diecisiete de junio del dos mil catorce, se instala la sesión número veintitrés de la referida Comisión. Preside la sesión el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la misma.

El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que el Secretario de la Comisión compruebe el quórum y la asistencia de los miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria.- El SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que, de doce asambleístas miembros de la Comisión, están presentes nueve de ellos, por lo tanto hay quórum.- El PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión número 0023 de la Comisión. De inmediato, dispone al Secretario que proceda a la lectura del orden del día. El Secretario da lectura al orden del día, en el mismo que consta el siguiente punto Único: Primer borrador del proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.- EL PRESIDENTE CARVAJAL pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. - A continuación concede la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien acota que el borrador que se va a discutir, no es precisamente el primero, señala que hay otros borradores anteriores. - El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que es el primer texto de borrador que se pone en consideración de la Comisión, luego de la consulta prelegislativa y luego de la sesión 40 realizada del 5 de junio pasado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Su finalidad es recoger todas las observaciones realizadas; mejorar su contenido, considerando el informe técnico que incorpora los textos redactados de consenso en la consulta prelegislativa; inclusión de los criterios de disenso, tales como que el Estado corresponde la rectoría sobre la gestión del agua como manda el texto constitucional. De paso, pide la opinión de los asambleístas y la posición de la comisión sobre los temas de disenso. Expresa, además, su saludo a la asambleísta Carmen Intriago, alterna del asambleísta Ramiro Vela, quien actuará en esta reunión.- Seguidamente otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien hace algunas observaciones de tipo gramatical, ortográfico y de comprensión respecto del texto de alguno de los artículos del proyecto.- EL PRESIDENTE CARVAJAL señala que si se han detectado casos específicos, correspondería que sean aportados los textos con los alcances correspondientes.- La ASAMBLEÍSTA ACERO solicita que todos los consensos se incluyan en la ley y los disensos se lleven al debate, en los cuales se debe trabajar.- EL PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien indica que está de acuerdo con la metodología y manifiesta algunas inquietudes respecto del agua cruda de la cual no se establece una cantidad mínima. En torno al tema de las veedurías, ofrece enviar una propuesta por escrito. - EL PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO, quien opina que cuando se trate de cifras a ser mentadas en el proyecto, se debe dejar este tema al reglamento, por lo cambiantes que pueden ser las circunstancias en el transcurso del tiempo.- EL PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ, quien manifiesta que no se establezcan las tarifas por el aprovechamiento del agua en proporción a los ingresos de quien tiene que pagarlas, ya que no se puede castigar a quien utiliza tecnología en la producción (aspersión, o goteo), porque al contrario, la tecnificación debe promoverse e incentivarse.- EL PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO, quien considera que para utilizar un sistema de riego en una propiedad, la SENAGUA debe dar la autorización respectiva, es decir, la autorización que debe otorgarse a entes privados.- El PRESIDENTE CARVAJAL expresa que el agua es pública-

de uso comunitario, en ambos casos debe haber una autorización para hacer uso de la misma.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO afirma que existen dos tipos de cobro en las juntas de agua: el tarifario y el voluntario. El ASAMBLEÍSTA VELA manifiesta su inquietud sobre como se cobran las tarifas de agua y concluye diciendo que debe cobrarse por hectárea regada y no por tiempo. El PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA PACHECO quien manifiesta que existe el decreto el 310 recientemente expedido que crea instituciones fuera de SENAGUA, por lo que teme, que dicho cuerpo normativo contravenga lo que se está estructurando para la nueva ley. El ASAMBLEÍSTA PROAÑO señala cuál es el contenido de dicho decreto y añade que su propósito es reorganizar el tema agua y crear la Empresa Pública de Agua Potable, EPA y la Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA; al efecto da lectura de sus objetivos. Indica, además, que su propósito es también dividir las competencias para tener un mejor control.- El PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra a la ASAMBLEÍSTA ARREGUI, quien se refiere a los usuarios de altos ingresos y dice que la tarifa debería ser por el uso efectivo del agua no por otras consideraciones - El PRESIDENTE CARVAJAL, propone la revisión de los artículos 121,122 e indica que las tarifas deben estar de acuerdo a la cantidad de agua que se usa. Por lo demás, el proyecto habla de los criterios que deben constar en el reglamento, habla de criterios de solidaridad, de redistribución, lo cuales buscan acortar las brechas sociales.- Seguidamente otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO quien manifiesta la preocupación de un agricultor que dice que en las ciudades se considera un descuento de tarifas del 50% cuando se tiene una discapacidad. En el campo esa consideración no existe.- El PRESIDENTE CARVAJAL señala que este tipo de temas tienen que manejarse con cuidado en razón de que se trata del financiamiento de los sistemas .- El PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA VELA, quien informa que el costo del agua es menos del 1% del valor de su producción. Agrega que si no hubiera agua el sistema se cae. Cómo se puede pensar que no se debe pagar por el agua? Pregunta que de dónde saldría el financiamiento para el fondo de agua. Hay que garantizar la sostenibilidad del manejo y gestión del agua. En el tema tarifas debemos ser más estrictos.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO manifiesta que la rectoría corresponde a la autoridad única del agua conforme a la Constitución, el tema de control parte de la autoridad con independencia administrativa. El Estado garantiza el derechos al uso del agua.- El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que los sistemas deben ser sostenibles y que sólo el agua cruda no tiene costo. - El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO manifiesta que si se capta agua del río no se paga tarifa, pero si debe tenerse la respectiva autorización. Pero no considera que deba ser la capacidad económica una causal para establecer el pago de la tarifa. - El PRESIDENTE CARVAJAL finalmente señala que el equipo técnico de la subcomisión está trabajando sobre este borrador para complementarlo. Indica que para el viernes de esta semana se puede tener un segundo borrador. Señala la necesidad de tener una nueva reunión de la Comisión y sugiere que ésta se realice el viernes próximo a las ocho horas para conocer el segundo borrador. Para esto, el jueves se enviará el texto borrador para que revisen los asambleístas miembros de la Comisión y hagan sus observaciones. Propuesta que es acogida por los concurrentes, por lo que acuerdan auto convocarse a la misma. Siendo las 16:41 horas del mismo día el Presidente suspende esta sesión.



Miguel Carvajal Aguirre,  
PRESIDENTE



José Alberto Peñaherrera Echeverría,  
SECRETARIO RELATOR